ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) LUIS FERNANDO GARCIA TINOCO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	***FORMACIÓN ACADEMICA***	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	18/02/2015	30/12/2021	83,6	2.507	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	10/02/2013	07/12/2013	10,0	300	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	16/02/2012	14/12/2012	10,1	302	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	16/02/2011	30/12/2018	95,8	2.874	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	08/02/2010	30/11/2010	9,8	295	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	18/02/2009	15/12/2009	10,0	300	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	12/02/2008	28/11/2008	9,7	290	X	
COOPERATIVA LABORUM-SENA	01/02/2023	26/11/2023	9,9	298	X	
			0,0	0		
			0,0	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**238,87**	**7.166**	**X**	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que LUIS FERNANDO GARCIA TINOCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93411366 de Ibagué (Tolima), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en el área de media técnica en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 29 de enero de 2024

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES
Subdirector (E)
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Paula Gutierrez

Proyecto: Paula Andrea Gutiérrez Castillo
Apoyo Administrativo